



Ancud  
encantá!

**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

**ORD.:** N°72

**ANT.:** Artículo 29 de la Ley N°18.695; Plan de auditorías formulado por la Dirección de Control Interno para el 2023.

**MAT.:** Remite Informe Trimestral periodo julio- septiembre 2023

ANCUD, 8 de noviembre de 2023

**DE:** OSCAR DÍAZ DEL CAMPO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

**A:** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludarles cordialmente, en cumplimiento de las funciones que le corresponden a la Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto al presente ordinario el Informe Trimestral de ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales de los aportes al Fondo Común Municipal y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al periodo julio – septiembre de 2023.

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted.



*Oscar*  
OSCAR DÍAZ DEL CAMPO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Control Interno

ODDC/



**Ilustre Municipalidad de Ancud  
Dirección de Control**

---

**INFORME TRIMESTRAL**

**JULIO – SEPTIEMBRE DE 2023**

**1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.**

---

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar el Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, el jefe del Departamento de Gestión de Personas informó, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio se encuentran pagadas al 30 de septiembre de 2023, acompañando un certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por la secretaria general que las cotizaciones de previsión social y de salud del personal, correspondiente al trimestre julio, agosto y septiembre del año 2023, se encuentran pagadas como se pasa a indicar:

- Planillas del personal de salud, pagadas en su totalidad los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.
- Planillas del personal Educación e Integración, en el mes de julio 2023 se encuentran pagadas algunas instituciones.
- Planillas del personal Sep, se encuentran canceladas en su totalidad el mes de julio 2023.
- Personal mesa central, los meses de julio y Agosto se encuentran canceladas algunas instituciones, con respect al mes de septiembre 2023 se encuentran pagadas en su totalidad.
- Planillas personal Junji se encuentran canceladas las cotizaciones de julio y Agosto 2023 en su totalidad, sin embargo, septiembre 2023 solo algunas instituciones se encuentran pagadas.
- Planillas del personal de reemplazo Integración se encuentran canceladas en su totalidad el mes de julio 2023.

<b>JULIO AÑO 2023</b>			
<b>MES</b>	<b>TOTAL, NOMINAS</b>	<b>MONTO PAGADO</b>	<b>SALDO POR PAGAR</b>
Personal Educación	\$ 156.958.685	\$ 8.132.549	\$ 148.826.136
Personal Ley SEP	\$ 10.464.428	\$ 10.464.428	\$ 0
Personal Integración	\$ 17.577.312	\$ 1.650.470	\$ 15.926.842
Personal JUNJI	\$ 21.748.179	\$ 21.748.179	\$ 0
Personal Administración Central	\$ 8.039.113	\$ 1.552.303	\$ 6.486.810
Integración Reemplazo	\$ 105.809	\$ 105.809	\$ 0
Personal de Salud	\$ 143.218.126	\$ 143.218.126	\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 358.111.652</b>	<b>\$ 186.871.864</b>	<b>\$ 171.239.788</b>

<b>AGOSTO AÑO 2023</b>			
<b>MES</b>	<b>TOTAL NOMINAS</b>	<b>MONTO PAGADO</b>	<b>SALDO POR PAGAR</b>
Personal Educación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Personal Ley SEP	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Personal Integración	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Personal JUNJI	\$ 21.122.929	\$ 21.122.929	\$ 0
Personal Administración Central	\$ 7.427.516	\$ 2.805.998	\$ 4.621.518
Integración Reemplazo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Personal de Salud	\$ 145.415.687	\$ 145.415.687	\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 173.966.132</b>	<b>\$ 169.344.614</b>	<b>\$ 4.621.518</b>

<b>SEPTIEMBRE AÑO 2023</b>			
<b>MES</b>	<b>TOTAL NOMINAS</b>	<b>MONTO PAGADO</b>	<b>SALDO POR PAGAR</b>
Personal Educación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Personal Ley SEP	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Personal Integración	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Personal JUNJI	\$ 28.461.790	\$ 272.335	\$ 28.189.455
Personal Administración Central	\$ 1.998.971	\$ 1.998.971	\$ 0
Integración Reemplazo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Personal de Salud	\$ 215.476.059	\$ 215.476.059	\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 245.936.820</b>	<b>\$ 217.747.365</b>	<b>\$ 28.189.455</b>

TOTALES PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE 2023			
MES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
Personal Educación	\$ 156.958.685	\$ 8.132.549	\$ 148.826.136
Personal Ley SEP	\$ 10.464.428	\$ 10.464.428	\$ 0
Personal Integración	\$ 17.577.312	\$ 1.650.470	\$ 15.926.842
Personal JUNJI	\$ 71.332.898	\$ 43.143.443	\$ 28.189.455
Personal Administración Central	\$ 17.465.600	\$ 6.357.272	\$ 11.108.328
Integración Reemplazo	\$ 105.809	\$ 105.809	\$ 0
Personal de Salud	\$ 504.109.872	\$ 504.109.872	\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 778.014.604</b>	<b>\$ 573.963.843</b>	<b>\$ 204.050.761</b>

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporación Municipal de Ancud, a través de su secretaria general, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a Septiembre de 2023, asciende a la suma de \$9.824.802.625.-**, acompañando el detalle de dicha deuda y un anexo con consignaciones efectuadas en causas judiciales y retenciones efectuadas en las mismas con cargo a la Subvención Escolar. Al verificar la documentación acompañada y revisar cada una de las causas judiciales en que se han hecho consignaciones y retenciones, se pudo constatar que la suma adeudada es el monto informado de **\$8.671.261.484.-**. A continuación, se desglosa la deuda por mes adeudado:

MES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
jun-15	\$ 190.987.792	\$ 165.420.845	\$ 25.566.947
jul-15	\$ 176.996.294	\$ 151.415.128	\$ 25.581.166
ago-15	\$ 173.188.533	\$ 122.250.965	\$ 50.937.568
sept-15	\$ 189.018.443	\$ 163.553.895	\$ 25.464.548
nov-15	\$ 176.435.477	\$ 133.229.273	\$ 43.206.204
dic-15	\$ 205.002.583	\$ 137.953.145	\$ 67.049.438
feb-16	\$ 175.495.841	\$ 113.354.485	\$ 62.141.356
mar-16	\$ 178.157.000	\$ 116.227.972	\$ 61.929.028
jul-16	\$ 188.163.550	\$ 176.596.536	\$ 11.567.014
ago-16	\$ 197.970.551	\$ 102.879.922	\$ 95.090.629
sept-16	\$ 211.002.061	\$ 105.695.333	\$ 105.306.728
oct-16	\$ 190.728.080	\$ 93.618.634	\$ 97.109.446
nov-16	\$ 186.676.588	\$ 172.757.694	\$ 13.918.894
mar-17	\$ 203.867.992	\$ 140.190.861	\$ 63.677.131
abr-17	\$ 218.374.991	\$ 160.515.256	\$ 57.859.735
may-17	\$ 194.479.031	\$ 152.898.094	\$ 41.580.937
jun-17	\$ 239.532.133	\$ 173.709.842	\$ 65.822.291
jul-17	\$ 215.977.522	\$ 140.020.643	\$ 75.956.879
ago-17	\$ 208.065.987	\$ 113.955.169	\$ 94.110.818
sept-17	\$ 254.596.278	\$ 148.675.111	\$ 105.921.167
oct-17	\$ 216.680.806	\$ 138.075.419	\$ 78.605.387
mar-18	\$ 238.890.594	\$ 126.011.611	\$ 112.878.983
abr-18	\$ 241.002.727	\$ 151.708.483	\$ 89.294.244
may-18	\$ 224.992.589	\$ 124.101.455	\$ 100.891.134
jun-18	\$ 270.596.822	\$ 134.934.273	\$ 135.662.549

jul-18	\$ 229.418.651	\$ 101.003.592	\$ 128.415.059
ago-18	\$ 229.084.499	\$ 103.914.150	\$ 125.170.349
sept-18	\$ 280.663.458	\$ 142.872.436	\$ 137.791.022
oct-18	\$ 232.761.350	\$ 103.825.342	\$ 128.936.008
nov-18	\$ 232.060.800	\$ 104.992.014	\$ 127.068.786
dic-18	\$ 280.808.987	\$ 150.919.135	\$ 129.889.852
ene-19	\$ 253.874.308	\$ 112.927.550	\$ 140.946.758
feb-19	\$ 233.073.255	\$ 112.065.069	\$ 121.008.186
mar-19	\$ 269.741.628	\$ 137.388.436	\$ 132.353.192
abr-19	\$ 262.068.908	\$ 138.311.462	\$ 123.757.446
may-19	\$ 250.160.436	\$ 124.619.042	\$ 125.541.394
jun-19	\$ 297.218.611	\$ 167.352.507	\$ 129.866.104
jul-19	\$ 248.400.911	\$ 127.592.028	\$ 120.808.883
ago-19	\$ 249.692.979	\$ 128.385.098	\$ 121.307.881
dic-19	\$ 288.291.630	\$ 166.905.047	\$ 121.386.583
ene-20	\$ 269.863.501	\$ 125.909.435	\$ 143.954.066
feb-20	\$ 247.267.367	\$ 118.002.670	\$ 129.264.697
mar-20	\$ 287.654.903	\$ 143.701.113	\$ 143.953.790
abr-20	\$ 278.104.375	\$ 145.134.720	\$ 132.969.655
jul-20	\$ 263.176.478	\$ 126.333.278	\$ 136.843.200
ago-20	\$ 260.834.149	\$ 133.533.340	\$ 127.300.809
sept-20	\$ 329.043.934	\$ 188.895.522	\$ 140.148.412
oct-20	\$ 262.840.590	\$ 133.869.992	\$ 128.970.598
nov-20	\$ 292.281.187	\$ 161.357.325	\$ 130.923.862
dic-20	\$ 307.984.114	\$ 187.239.321	\$ 120.744.793
ene-21	\$ 306.195.505	\$ 169.348.526	\$ 136.846.979
feb-21	\$ 279.742.127	\$ 159.629.868	\$ 120.112.259
mar-21	\$ 329.598.107	\$ 195.856.392	\$ 133.741.715
abr-21	\$ 317.146.270	\$ 193.457.846	\$ 123.688.424
may-21	\$ 285.981.532	\$ 163.074.406	\$ 122.907.126
jun-21	\$ 360.341.351	\$ 226.858.929	\$ 133.482.422
jul-21	\$ 293.261.501	\$ 167.223.861	\$ 126.037.640
ago-21	\$ 289.950.418	\$ 165.016.655	\$ 124.933.763
sept-21	\$ 368.659.068	\$ 219.075.047	\$ 149.584.021
oct-21	\$ 288.065.313	\$ 153.649.703	\$ 134.415.610
nov-21	\$ 308.679.677	\$ 176.979.003	\$ 131.700.674
dic-21	\$ 354.637.697	\$ 214.600.847	\$ 140.036.850
ene-22	\$ 330.564.714	\$ 175.875.797	\$ 154.688.917
feb-22	\$ 307.418.181	\$ 182.245.762	\$ 125.172.419
mar-22	\$ 368.084.795	\$ 193.926.728	\$ 174.158.067
abr-22	\$ 355.518.287	\$ 197.508.152	\$ 158.010.135
may-22	\$ 319.277.808	\$ 170.542.161	\$ 148.735.647
jun-22	\$ 408.914.037	\$ 212.946.494	\$ 195.967.543
jul-22	\$ 317.932.721	\$ 146.277.997	\$ 171.654.724
ago-22	\$ 323.182.198	\$ 149.944.925	\$ 173.237.273
sept-22	\$ 412.299.693	\$ 217.635.977	\$ 194.663.716
oct-22	\$ 317.527.301	\$ 159.127.698	\$ 158.399.603
nov-22	\$ 321.917.694	\$ 161.753.666	\$ 160.164.028
dic-22	\$ 407.512.849	\$ 234.985.915	\$ 172.526.934
ene-23	\$ 398.960.814	\$ 192.650.678	\$ 206.310.136
feb-23	\$ 357.579.909	\$ 184.789.709	\$ 172.790.200
mar-23	\$ 405.694.711	\$ 219.749.838	\$ 185.944.873
abr-23	\$ 402.905.391	\$ 233.864.160	\$ 169.041.231

may-23	\$ 350.726.181	\$ 187.291.184	\$ 163.434.997
jun-23	\$ 444.613.974	\$ 242.701.643	\$ 201.912.331
jul-23	\$ 358.111.652	\$ 186.871.864	\$ 171.239.788
ago-23	\$ 173.966.132	\$ 169.344.614	\$ 4.621.518
sept-23	\$ 245.936.820	\$ 217.747.365	\$ 28.189.455
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 22.914.155.702</b>	<b>\$ 13.089.353.078</b>	<b>\$ 9.824.802.624</b>

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, por medio de su Secretaria General, acompaña un Anexo al desglose de la deuda, en las que se indican las consignaciones realizadas en causas judiciales y retenciones que se han ordenado realizar con cargo a la Subvención Escolar, por los siguientes montos:

- Consignaciones:	\$106.122.354
- Retenciones Judiciales:	\$764.302.109
- Otras retenciones judiciales y previsionales:	\$283.116.678

En el resumen del anexo acompañado, se indica que la diferencia de la deuda informada menos las consignaciones y retenciones judiciales, arrojaría una deuda nominal de **\$8.671.261.484.-**

## 2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 32 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

## 3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que, a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Correo electrónico expedido por la Unidad de Tesorería Municipal. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	
jul-23	77-8	04/08/2023	18.653.794	341.729	12.000.350
ago-23	77-9	06/09/2023	50.322.763	353.106	31.804.833
sept-23	77-10	04/10/2023	75.671.315	600.702	47.895.274
<b>TOTAL</b>					<b>91.700.457</b>

De acuerdo con esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo con los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

#### **4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS**

---

##### **4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.**

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

*“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”*

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2019 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto (\$)</b>
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	\$559.247.350
115.03.01.002	Derechos de Aseo	\$210.351.133
115.03.01.003	Otros Derechos	\$305.032.741
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	\$40.213.769
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	\$432.802.103
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	\$721.337.334
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	\$137.599.133
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	\$610.063.145
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	\$125.440.404
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	\$397.947.400
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	\$3.202.783
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	\$4.304.962
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	\$7.651.006.917
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	\$3.776.975
<b>TOTAL, INGRESOS PROPIOS</b>		<b>\$11.202.326.149</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>		<b>\$4.704.976.983</b>

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>al 30/09/2023</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE EN \$</b>
	MONTO TOTAL		2.265.807.489
215-21-01	Personal de Planta:	2.763.524.000	
21.01.002.001	(-) Aportes empleador Servicio de Bienestar	19.804.000	
21.01.001.004	(-) Asignación de zona:	281.284.000	
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	136.110.000	
	(-) Remuneración alcalde	60.518.511	
	MONTO TOTAL		871.636.000



215-21-02	Personal a contrata:	1.099.370.000	
21.02.002.001	(-) Aportes del empleador Servicio de Bienestar	11.003.000	
21.02.001.004	(-) Asignación de zona:	127.669.000	
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	89.062.000	
215-21-03-001	Personal a Honorarios		71.060.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo		45.800.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos		7.040.000
<b>PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL</b>			<b>3.261.343.489</b>
<b>Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior</b>			<b>29,11%</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>			<b>4.704.976.983</b>

En relación con esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

El presupuesto vigente para el período 2023, asigna un monto neto de M\$2.763.524 para Personal de Planta. De éste, al 30 de septiembre de 2023 se devengó M\$1.917.536, que representa el 69.39%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO DEVENGADO (M\$)	PORCENTAJE DE DEVENGADO
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	2.307.220	1.627.740	70,55%
21-01-002	Aportes del Empleador	87.427	51.321	58,70%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	186.966	91.898	49,15%
21-01-004	Remuneraciones Variables	138.300	113.299	81,92%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	43.611	33.278	76,31%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA</b>		<b>2.763.524</b>	<b>1.917.536</b>	<b>69,39%</b>

#### 4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$1.105.409.600, monto que está por sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 30 de septiembre de 2023.

En virtud de estos antecedentes, se puede determinar:

Presupuesto Vigente personal a contrata: (21-02)	1.099.370.000
Límite del gasto 40%:	1.105.409.600
Gasto Devengado al 30/09/2023:	796.154.428
Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	72,42%
Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	72,02%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que **se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa**, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 30 de septiembre de 2023 corresponde al **72,42%** del gasto de remuneraciones en personal a contrata contemplado en el presupuesto para el año 2023.

#### **4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.**

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$276.352.400, monto que está por sobre el presupuesto vigente del personal de Honorarios. En virtud de estos antecedentes, se puede determinar:

Presupuesto Vigente personal a honorarios (21-03-001)	71.060.000
Límite del gasto 10%:	276.352.400
Gasto Devengado al 30/09/2023:	42.125.335
Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	59,28%
Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	15,24%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que *“Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”*. Con ello, es posible concluir que, al 30 de septiembre de 2023, **se dio cumplimiento** a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a Suma Alzada corresponde al **2,57%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

#### 4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$1.135.882.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para el período que va desde enero a diciembre de 2023. Al 30 de septiembre de 2023, se han realizado modificaciones presupuestarias que permitieron suplementar esta cuenta en un monto de \$32.023.000.- El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

Presupuesto inicial personal a honorarios programas (21-04-004-007)	1.135.882.000
Presupuesto vigente al 30-09-2023	1.167.905.000
Gasto Devengado al 30/09/2023:	927.198.404

#### 5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

---

**PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023:** El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2023 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 53, celebrada el día 12 de diciembre de 2022 y consta en Decreto Alcaldicio N° 2.955 de fecha 13 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 27.168.968**

**PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2023:** Al 30 de septiembre de 2023, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza la suma de **M\$31.256.693**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 15,045%. (M\$4.087.725). El presupuesto del año 2023, al 30 de septiembre de 2023, ha sido objeto de 9 modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdo de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indica:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

<b>Fecha sesión</b>	<b>Calidad</b>	<b>N° Sesión</b>
25/01/2023	Extraordinaria	N° 39
13/03/2023	Ordinaria	N° 62
10/04/2023	Ordinaria	N° 65
27/04/2023	Extraordinaria	N° 43
22/05/2023	Ordinaria	N° 69
05/07/2023	Extraordinaria	N° 49
18/07/2023	Ordinaria	N° 75
07/08/2023	Ordinaria	N° 76
12/09/2023	Extraordinaria	N° 53

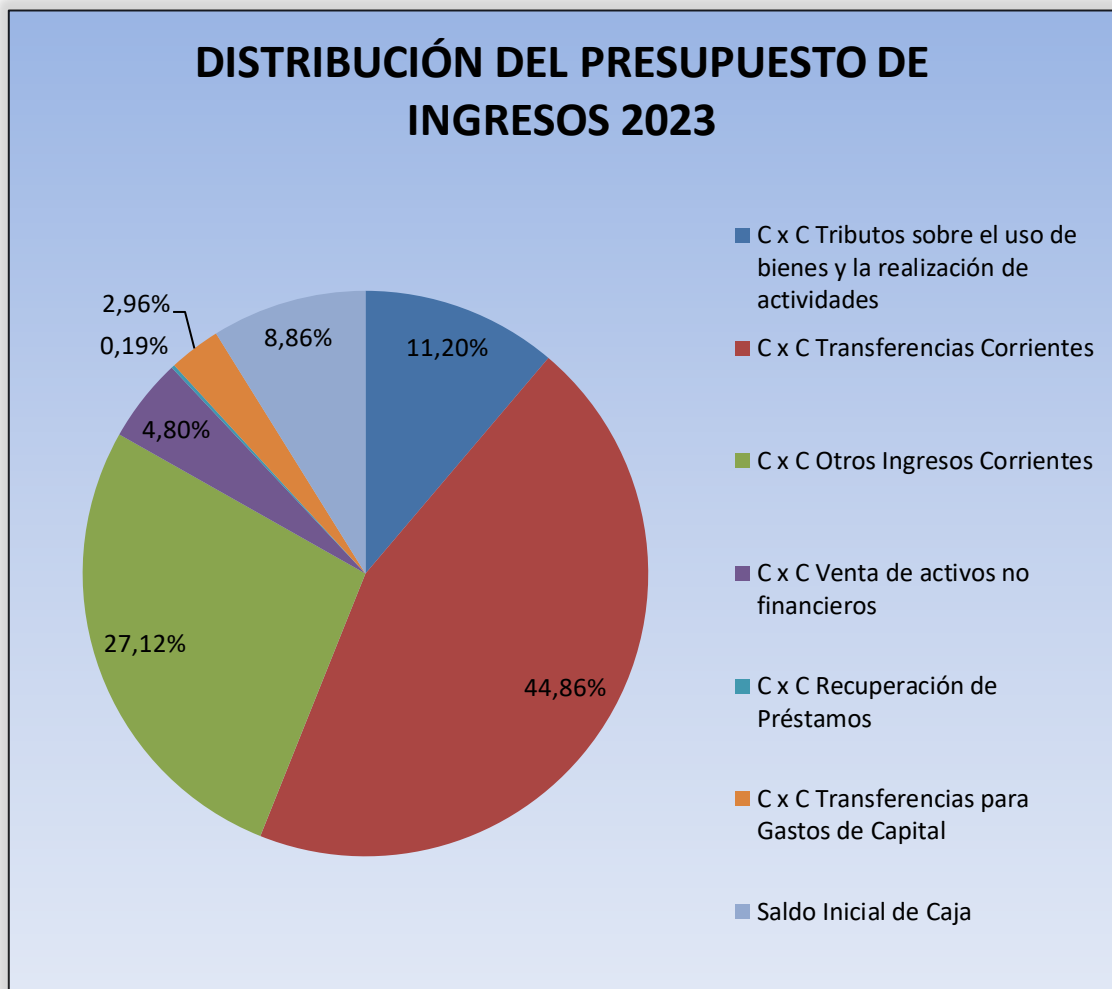
<b>N° Modificación</b>	<b>Mayores Ingresos</b>	<b>Disminución de gastos</b>	<b>Aumento de Gastos</b>	<b>Menores Ingresos</b>
	<b>(M\$)</b>	<b>(M\$)</b>	<b>(M\$)</b>	<b>(M\$)</b>
1	2.390.759	3.822	2.394.581	0
2	0	64.856	64.856	0
3	0	33.051	33.051	0
4	73.055	72.270	145.325	0
5	519.502	0	519.502	0
6	283.368	154.974	438.342	
7	0	3.000	3.000	0
8	632.856	136.841	769.697	0
9	188.185	80.097	268.282	0
<b>TOTALES</b>	<b>4.087.725</b>	<b>548.911</b>	<b>4.636.636</b>	<b>0</b>

**6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2023, fue de M\$27.168.968, monto que, a través de las modificaciones presupuestarias efectuadas, permite totalizar un Presupuesto Vigente al 30 de septiembre de 2023 de M\$**31.256.693**, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

<b>DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023</b>					
<b>Cta .</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ppto. Inicial M\$</b>	<b>Modificaciones Acum. M\$</b>	<b>Ppto. Vigente M\$</b>	<b>% de Ingresos</b>
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.906.680	593.705	3.500.385	11,20%
05	C x C Transferencias Corrientes	13.783.788	239.106	14.022.894	44,86%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	8.513.500	-35.605	8.477.895	27,12%
10	C x C Venta de activos no financieros	1.500.000	0	1.500.000	4,80%
12	C x C Recuperación de Préstamos	60.000	0	60.000	0,19%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	5.000	920.774	925.774	2,96%
15	Saldo Inicial de Caja	400.000	2.369.745	2.769.745	8,86%
<b>TOTAL</b>		<b>27.168.968</b>	<b>4.087.725</b>	<b>31.256.693</b>	<b>100,00%</b>

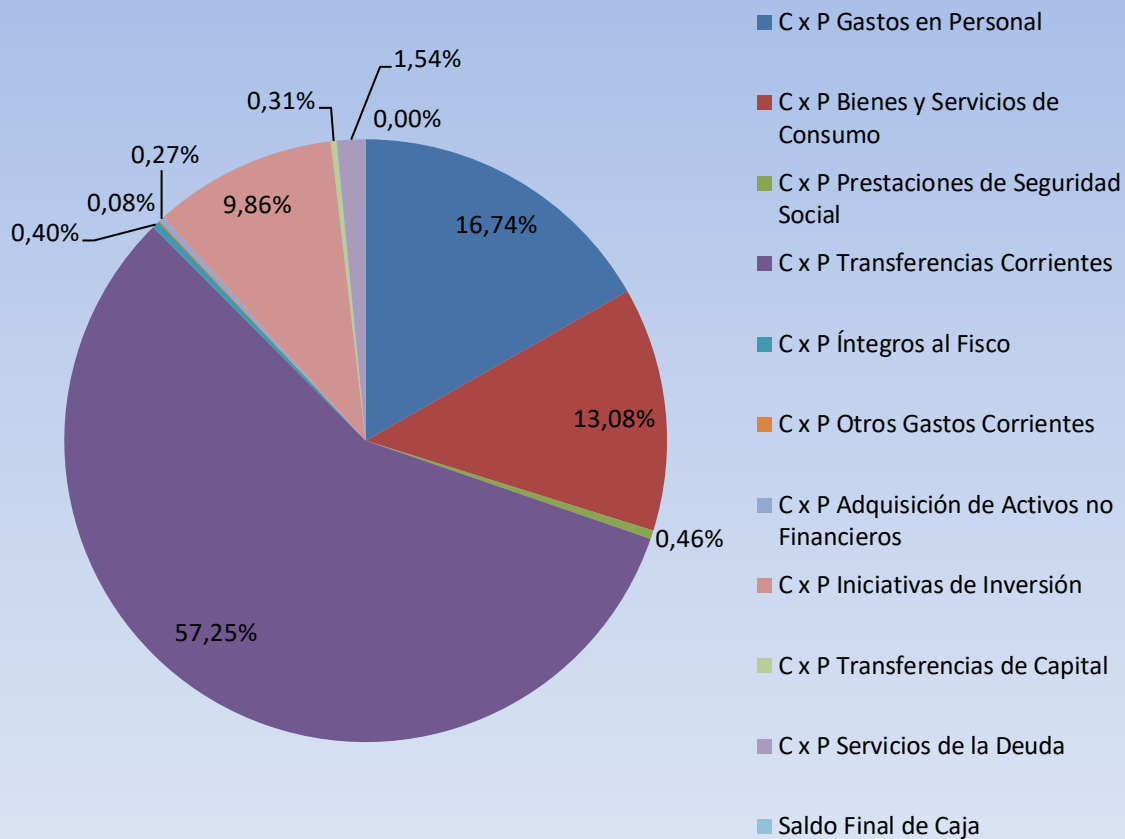
**Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:**



<b>DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023</b>					
<b>Cta.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ppto. Inicial M\$</b>	<b>Modificaciones Acum. M\$</b>	<b>Ppto. Vigente M\$</b>	<b>% de Ingresos</b>
21	C x P Gastos en Personal	5.201.376	32.023	5.233.399	16,74%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.015.471	72.789	4.088.260	13,08%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	40.000	105.113	145.113	0,46%
24	C x P Transferencias Corrientes	16.818.591	1.075.699	17.894.290	57,25%
25	C x P Íntegros al Fisco	0	125.164	125.164	0,40%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	7.100	19.413	26.513	0,08%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	80.317	3.150	83.467	0,27%
31	C x P Iniciativas de Inversión	270.730	2.810.443	3.081.173	9,86%
33	C x P Transferencias de Capital	50.000	48.457	98.457	0,31%
34	C x P Servicios de la Deuda	685.383	-204.526	480.857	1,54%
35	Saldo Final de Caja	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>27.168.968</b>	<b>4.087.725</b>	<b>31.256.693</b>	<b>100,00%</b>

**Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:**

## DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023



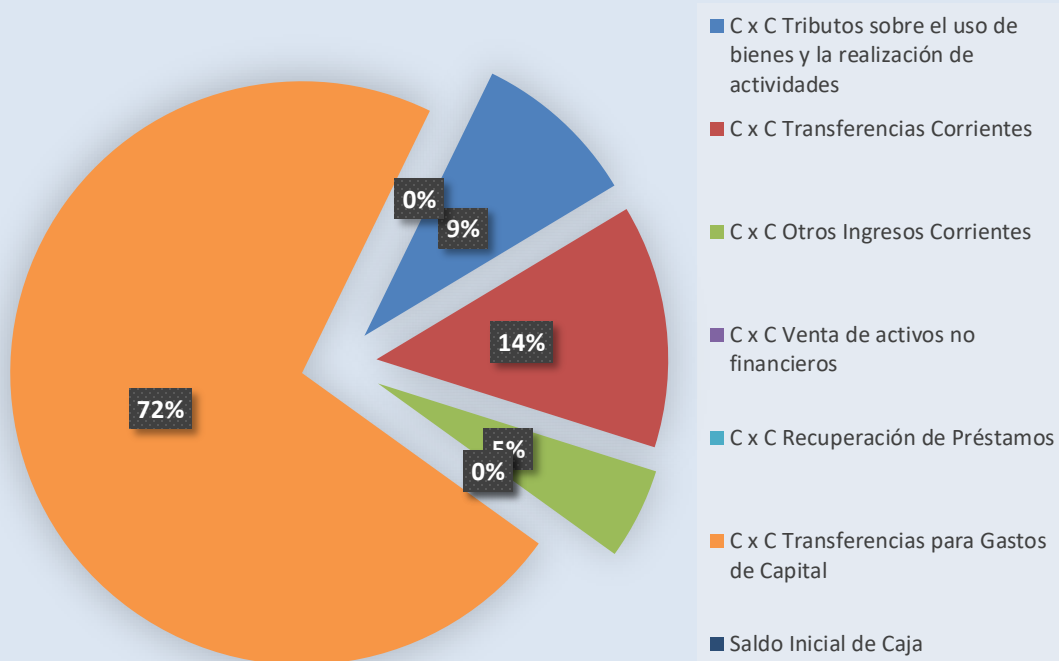
Durante el transcurso del tercer trimestre del año 2023, se realizaron 4 modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$ 1.104.409.-

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

### Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 3° trimestre de 2023:

	M\$
<b>Presupuesto Ingresos al 30/06/2023</b>	<b>30.152.284</b>
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	101.196
C x C Transferencias Corrientes	148.974
C x C Otros Ingresos Corrientes	55.905
C x C Venta de activos no financieros	0
C x C Recuperación de Préstamos	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	798.334
Saldo Inicial de Caja	0
<b>Total Modificaciones</b>	<b>1.104.409</b>
<b>Total Presupuesto al 30/09/2023</b>	<b>31.256.693</b>

## Ingreso Presupuestario Tercer Trimestre

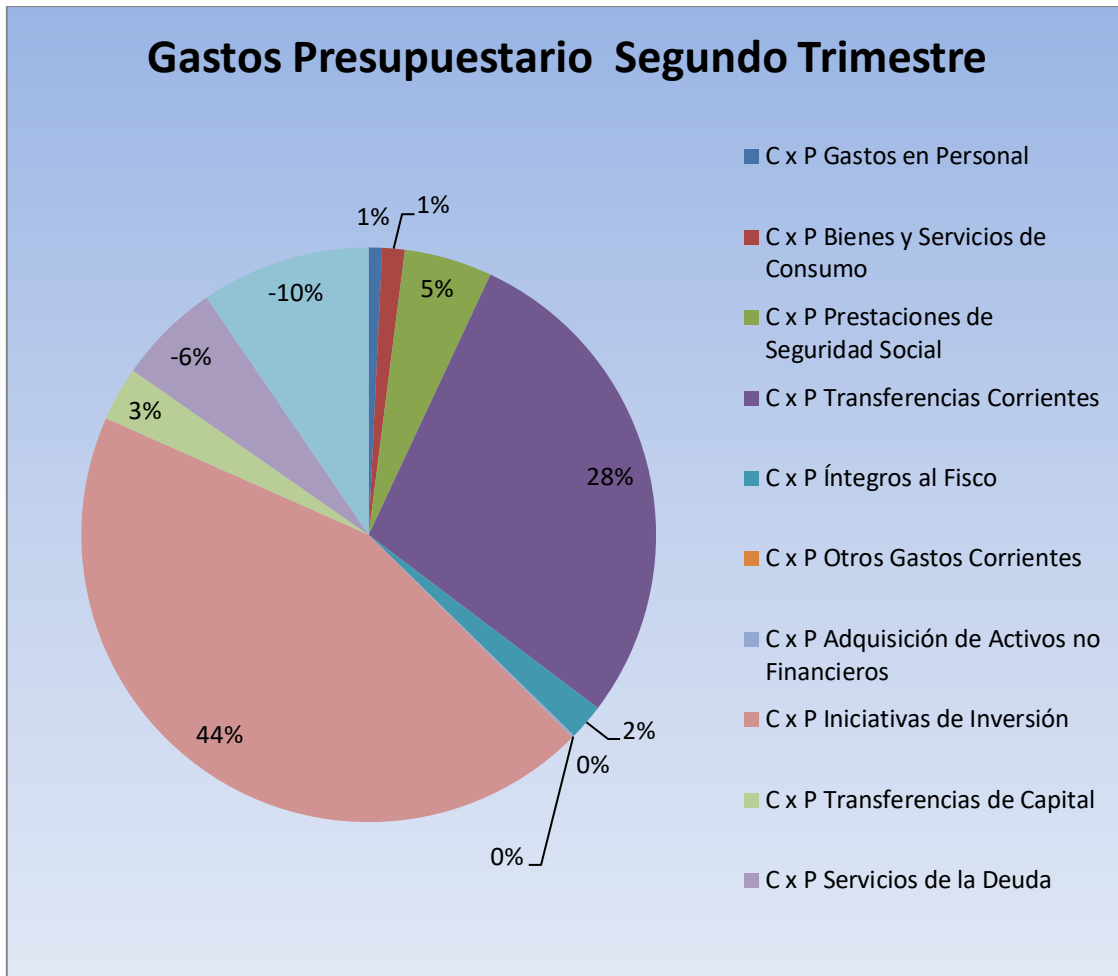


Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre se da en la cuenta de “C x C Transferencias para Gastos de capital”, seguido de las cuentas “C x C Transferencias corrientes”.

### Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del tercer trimestre de 2023:

	M\$
<b>Presupuesto vigente al 30/06/2023</b>	<b>30.152.284</b>
C x P Gastos en Personal	12.000
C x P Bienes y Servicios de Consumo	20.063
C x P Prestaciones de Seguridad Social	78.936
C x P Transferencias Corrientes	451.054
C x P Íntegros al Fisco	32.097
C x P Otros Gastos Corrientes	130
C x P Adquisición de Activos no Financieros	2.000
C x P Iniciativas de Inversión	703.487
C x P Transferencias de Capital	48.457
C x P Servicios de la Deuda	-91.841
Saldo Final de Caja	-151.974
<b>Total Modificaciones</b>	<b>1.104.409</b>
<b>Total Presupuesto al 30/09/2023</b>	<b>31.256.693</b>





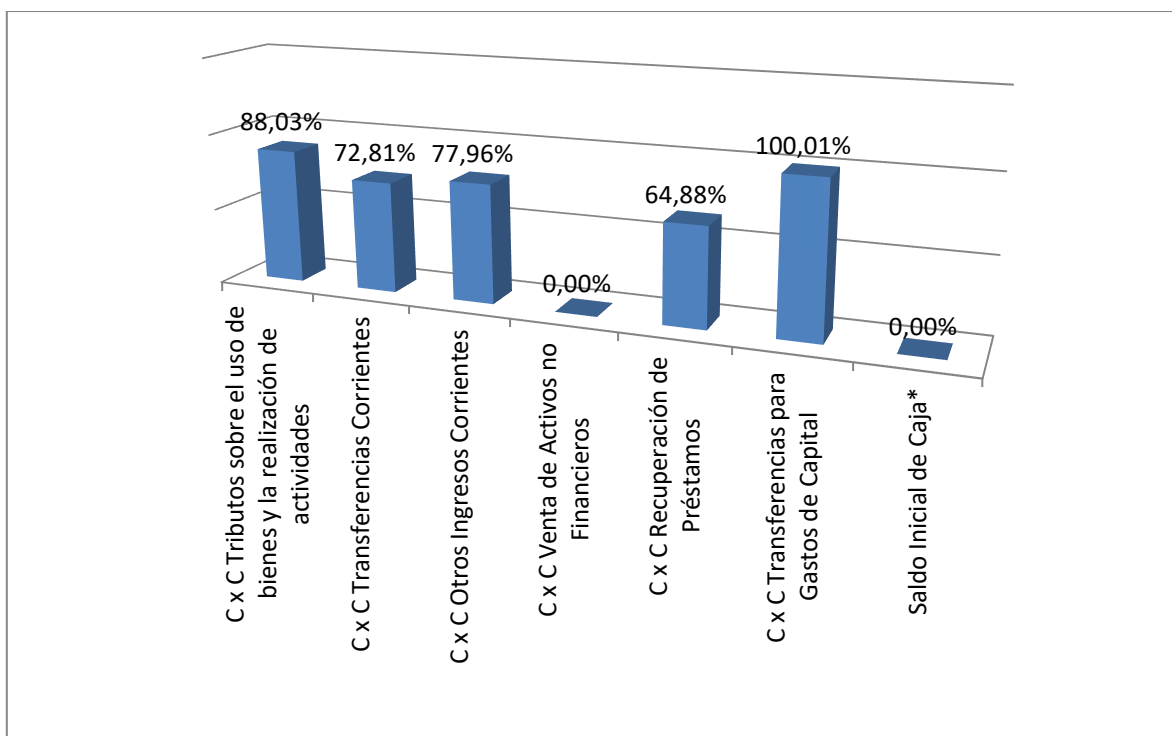
Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre se da en la cuenta “C x P Iniciativas de Inversión”, seguida de la cuenta “C x P Transferencias Corrientes”.

#### 6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En cuanto a los Ingresos percibidos al tercer trimestre del año 2023, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	3.500.385	3.081.454	88,03%
05	C x C Transferencias Corrientes	14.022.894	10.210.253	72,81%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	8.477.895	6.609.727	77,96%
10	C x C Venta de Activos no Financieros	1.500.000	0	0,00%
12	C x C Recuperación de Préstamos	60.000	38.927	64,88%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	925.774	925.824	100,01%
15	Saldo Inicial de Caja*	2.769.745	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>31.256.693</b>	<b>20.866.185</b>	<b>66,76%</b>

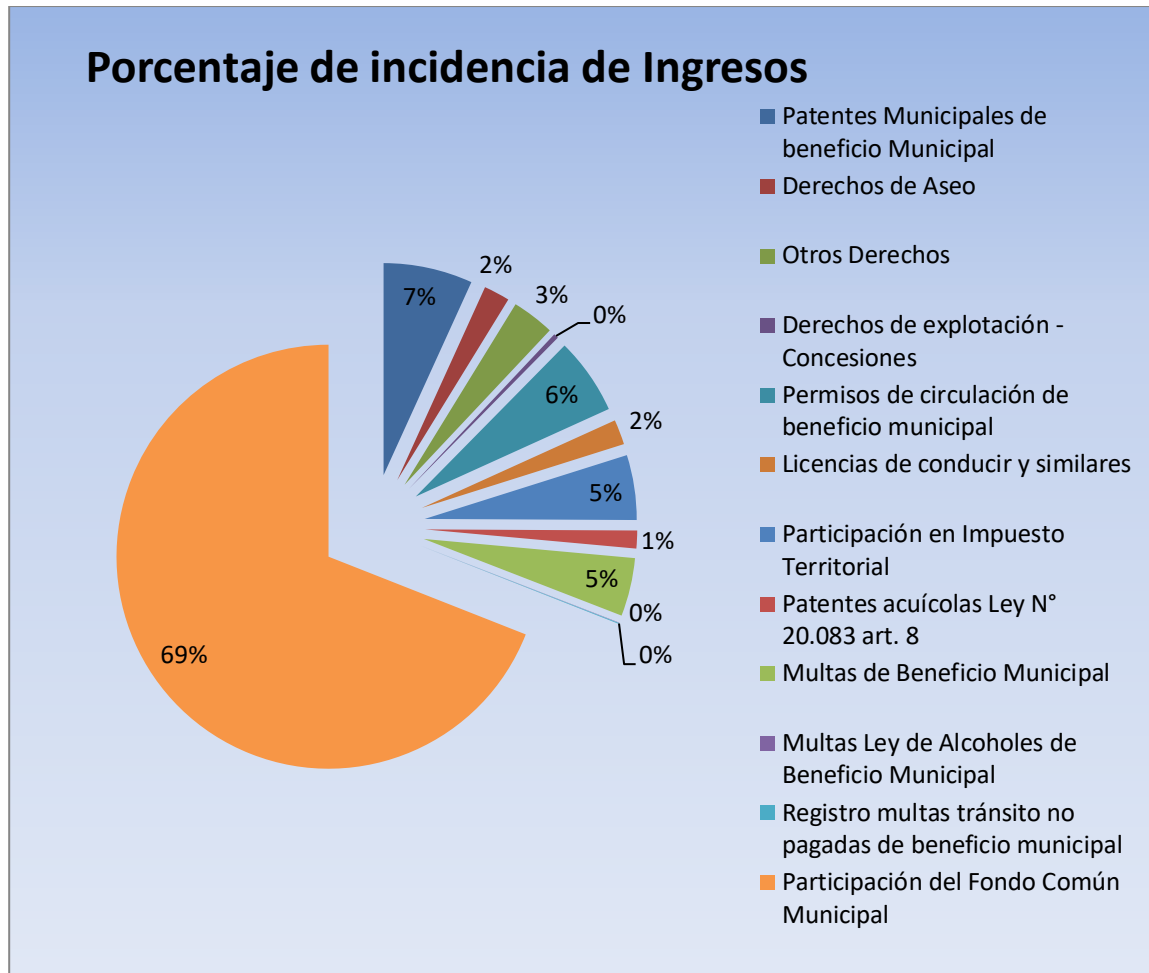
(\*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante, se considera para efectos de análisis.



En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 60% al finalizar el tercer trimestre del año 2023, es decir, se ha percibido más de lo presupuestado, encontrándose disminuidos los ingresos percibidos en la cuenta C x C Venta de Activos no Financieros.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de septiembre de 2023, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

<b>Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 30 de septiembre de 2023</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto (M\$)</b>
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	584.155
115.03.01.002	Derechos de Aseo	169.839
115.03.01.003	Otros Derechos	277.980
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	31.633
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	501.982
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	163.958
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	425.237
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	116.991
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	381.685
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	2.394
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	5.290
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.929.837
<b>TOTAL, INGRESOS PROPIOS</b>		<b>8.590.981</b>



De acuerdo con los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

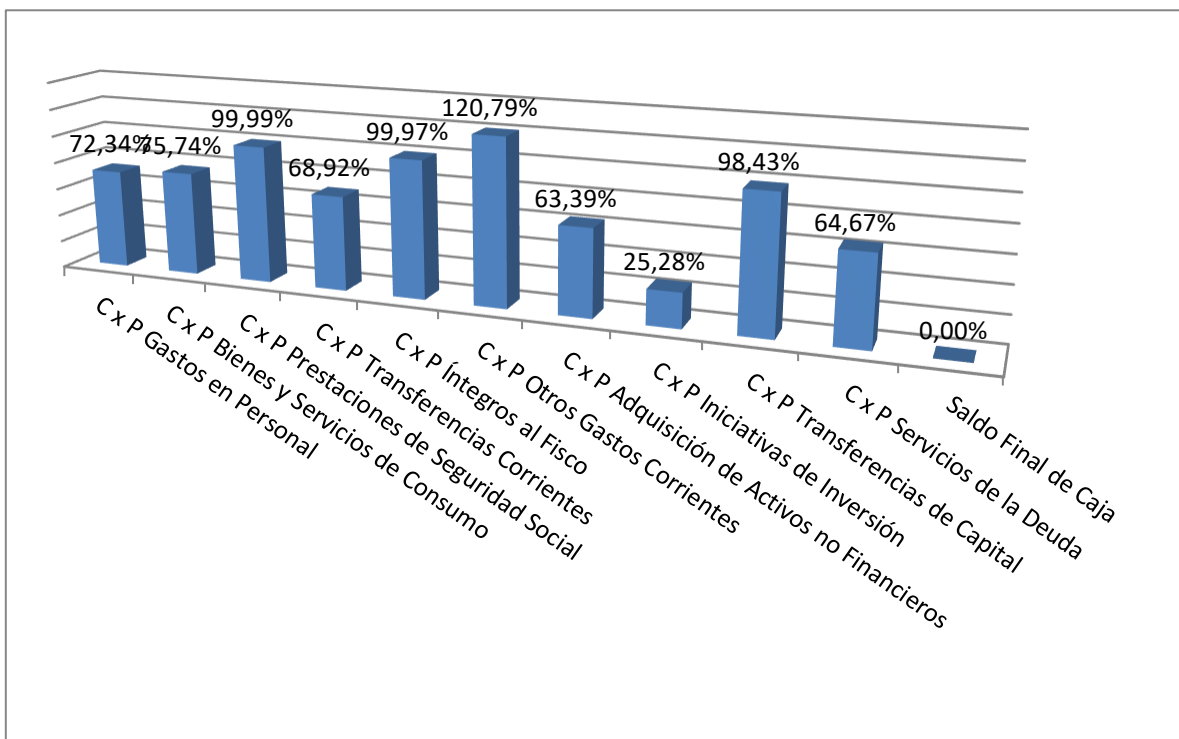
- Fondo Común Municipal: que al tercer trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$5.929.837.-, fijando así un porcentaje de incidencia de 69% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes Municipales de beneficio municipal y Permisos de Circulación: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$584.155.-y M\$501.982.- respectivamente, fijando así un porcentaje de incidencia de 7% y 6% cada uno respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Participación en Impuesto Territorial: Que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$425.237.-, fijando así un porcentaje de incidencia de 5% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna por el Fondo Común Municipal.

## 6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En cuanto a los Gastos Devengados del tercer trimestre del año 2023, es posible indicar lo siguiente:

<b>Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente</b>				
<b>Subt.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Vigente M\$</b>	<b>Gastos Devengados M\$</b>	<b>% Gastos del total Devengado</b>
21	C x P Gastos en Personal	5.233.399	3.785.778	72,34%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.088.260	3.096.573	75,74%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	145.113	145.101	99,99%
24	C x P Transferencias Corrientes	17.894.290	12.332.285	68,92%
25	C x P Íntegros al Fisco	125.164	125.131	99,97%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	26.513	32.026	120,79%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	83.467	52.909	63,39%
31	C x P Iniciativas de Inversión	3.081.173	778.984	25,28%
33	C x P Transferencias de Capital	98.457	96.912	98,43%
34	C x P Servicios de la Deuda	480.857	310.987	64,67%
35	Saldo Final de Caja	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>31.256.693</b>	<b>20.756.686</b>	<b>66,41%</b>



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentran en los Subtítulos “C x P Otros Gastos Corrientes”, correspondiendo al 120.79% del total de Gastos Devengados al tercer trimestre de 2023, y por “C x P Prestaciones de Seguridad Social” que corresponde al 99.99% del total de Gastos Devengados en el período informado, seguido por “C x P Íntegros al Fisco”, que corresponde al 99,97% del total de Gastos Devengados al finalizar el segundo trimestre del presente año.

**Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de septiembre de 2023:**

<b>Subt.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Gastos Devengados M\$</b>
21	C x P Gastos en Personal	3.785.778
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.096.573
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	145.101
<b>Total, Gastos Devengados</b>		<b>7.027.452</b>
<b>INGRESOS PROPIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>		<b>8.590.981</b>

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el segundo recuadro punto 6.1, representan un 81.80%, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, si cubrió los gastos el tercer trimestre del año 2023. Esto considerando el aporte del Fondo Común.

**6.3. DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:**

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que al finalizar el tercer trimestre del año 2023 (30 de septiembre 2023), las siguientes cuentas se encuentran deficitarias:

21.03.999	Otras	\$ 40.000.-
22.11.999	Otros	\$ 343.708.-
26.02	Comp. Por Daños a Ter. y/o a la Prop.	\$ 12.658.237.-

Cabe señalar que, a la fecha de realización del presente informe, generando un nuevo reporte del sistema de contabilidad con fecha 07 de noviembre 2023 indica que, la cuenta 21.03.999 fue regularizada mediante dos ajustes internos el día 13 de octubre 2023 y la cuenta 22.11.999 fue regularizada mediante ajustes internos los días 02 y 24 de octubre del presente año, y la cuenta 26.02 Comp. Por Daños a Ter. y/o a la Prop. Mantiene el déficit antes mencionado.

Cabe mencionar que de esta cuenta se generan los pagos de juicios en contra del municipio y que, aunque no tenga presupuesto disponible se debe y puede cargar a ésta. Según indica el Artículo 28 de la Ley 1263, Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado.

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

## 7.- ANÁLISIS FINANCIERO

---

El sistema de contabilidad general de la nación asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

### **Estado Presupuestario de Gastos al 30/09/2023:**

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$20.756.689, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$72.472.-

### **Aplicación de indicadores para determinar déficit o superávit:**

#### **1) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base al devengado.**

<b>Detalle de Conceptos</b>	<b>Monto M\$</b>
Ingresos Devengados + Saldo Inicial de Caja	22.997.202
Menos: Gasto Devengado	20.756.689
<b>Saldo Total Presupuestario a nivel de Devengado</b>	<b>2.240.513</b>

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos devengados y las obligaciones devengadas, se comprueba un **saldo positivo al 30 de septiembre de 2023 que asciende al monto de M\$2.240.513.**

#### **2) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a efectivo modificado.**

<b>Detalle de Conceptos</b>	<b>Monto M\$</b>
Ingresos Percibidos + Saldo Inicial de Caja	21.266.186
Menos: Gasto Devengado	20.756.689
<b>Saldo Total Presupuestario a nivel de Devengado</b>	<b>509.497</b>

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, se comprueba un **saldo positivo al 30 de septiembre de 2023 que asciende al monto de M\$509.497.**

### **Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.**

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos corresponde a M\$ 29.576.733 y el total de Pasivos 311.562 más el Patrimonio M\$29.265.171, suman M\$29.576.733, por lo que el principio de partida doble se cumple. A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$20.647.802, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$18.432.438, **dando así un resultado del ejercicio al 30/09/2023 de M\$2.215.364, existiendo entonces un resultado positivo para el período analizado.**



OSCAR DÍAZ DEL CAMPO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ODDC/kfs